

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 714-3627/2020.-

BR

DECRETO N°

**6717**

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 OCT 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a favor del Dr. Efraín Alancay, CUIL N° 20-24159709-2, quién revista en el cargo categoría 24hs.- semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", previa transformación de un cargo categoría E, vacante dejada por el Sr. Jorge Alberto Beron; y;

## CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por el profesional de mención;  
Que, por Decreto N° 7010-S-2006, de fecha 12 de diciembre del 2006, se designó al Dr. Alancay en el cargo antes mencionado a partir del 08 de julio del 2006;

Que, de la certificación de trabajo del profesional médico de mención emitido por el nosocomio se desprende que el mismo cumple funciones de medico de guardia; en el Servicio de Unidad Coronaria;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos acredita la disponibilidad de cargo vacante categoría E del Escalafón Profesional - Ley N° 4418, dejada por el Sr. Jorge Alberto Beron, para la procedencia de lo tramitado en autos

Que, en intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la adecuación se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6256;

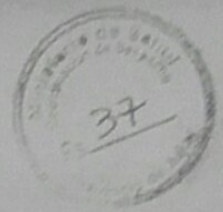
Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Guap*  
Dra. LAURITA GISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

III.CDE. A DECRETO N°

# 6717

-S-

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.022 Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:  
U. DE O.: R 6-01-02

"R" MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL PABLO SORIA

SUPRIMASE

CREASE

<u>categoria</u> <u>cargos</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoria</u>	<u>N° de</u>
E	1	A (j-2)	1
24hs -Ley N° 5498	1	24hs -Ley N° 5498	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Escalafón Prof.		Escalafón Prof.	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
TOTAL -----=	2	TOTAL -----=	2

**ARTÍCULO 2°:** Adecúase al Dr. Efraín Alancay, CUIL N° 20-24159709-2, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 3°:** Dispónese que quedará vacante un cargo categoría 24hs.-semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, para posterior llamado a concurso. -

**ARTÍCULO 4°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:**

La respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

**ARTÍCULO 5:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

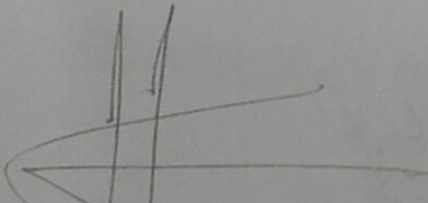
"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

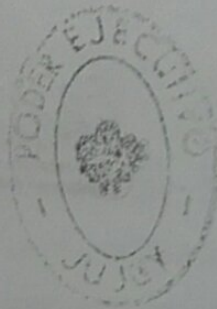
III.CDE. A DECRETO N°

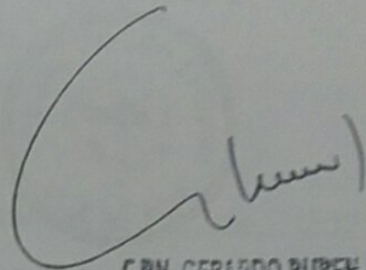
# 6717

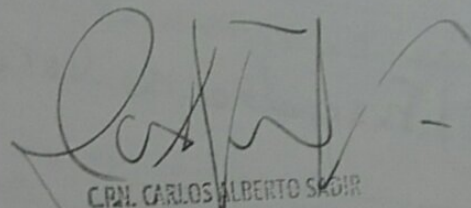
-S-

y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

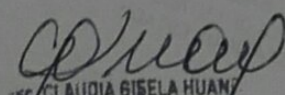


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy